



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

**COMISARIA
DEL
CUERPO GENERAL DE POLICIA
TERUEL**

EXCMO. SEÑOR:

Núm. 1.269

3-

Por suponerle complicado en actividades contrarias al Régimen, ruego a V.E., tenga a bien interesar la urgente detención y conducción a esta Capital de OCTAVIO JUAN BUENO, de unos 35 años que reside en Teresa (Castellón) ignorando calle y número.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 21 de Mayo de 1.947

EL COMISARIO JEFE:



[Firma manuscrita]



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

TERUEL



30



Nº 11.

Excmo Señor:

A las 22 horas del día de ayer, fué detenido e ingresado en los calabozos del reten municipal de esta Ciudad, OCTAVIO JUAN BUENO, de 41 años de edad, de estado casado, natural y vecino de Teresa (Castellón), con domicilio en la calle de la Ermita Nº 1; el cual queda a su disposición, según orden en Radiograma del Señor Teniente Coronel Primer Jefe de la 133 Comandancia.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E. para su superior conocimiento; debiendo significarle, que, en el registro verificado en dicho domicilio, no han sido halladas armas, municiones ni documentos subversivos.

Dios guarde a V.E. muchos años
Viver 22 de Mayo de 1.947.
El Teniente Jefe de la Linea.



Excmo Señor. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL.



TELEGRAMA OFICIAL

Destino Castellón

Indicaciones Urgente

Gobernador Civil a Gobernador Civil

Teruel 22 de mayo de 1947

T E X T O

Puego a V.E. ordene urgente detención y conducción esta Capital de OCTAVIO JUAN BUENO, de unos 35 años, que reside en Teresa esa provincia ignorando calle y número.-Punto.- Salúdole.-

H. 89

TRANSMITASE



GOBIERNO CIVIL
DE
CASTELLÓN

SECRETARÍA GENERAL

Excmo. Sr.

Negociado ³²
Número 3710.

En cumplimiento al telegrama de V.E. de 22 de los corrientes con el que interesaba la detención y conducción a esa Capital del vecino de Teresa, de esta provincia, OCTAVIO JUAN BUENO, tengo el honor de participar a V.E. que con fecha 25 del actual se llevó a efecto la detención y conducción de dicho individuo a Teruel a disposición de su Autoridad.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Castellón 29 de Mayo de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

P. D.

EL SECRETARIO GENERAL



Al contestar, hágase referencia al número y Negociado.

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE





DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

Núm. 1.406

EXCMO. SEÑOR:

Como ampliación a mi escrito nº 1271, de fecha 22 del actual, relativo a la detención de RAMON SORIANO TERRER, que días antes había recibido, un aval, firmado por un tal Octavio Juan Bueno, garantizando a una hija del primero, llamada Maria Soriano Hernandez, ante un posible cambio de Régimen, tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que, por una pareja del Puesto de la Guardia Civil de Viver (Castellón), fué presentado en esta Dependencia el citado OCTAVIO JUAN BUENO, de 41 años, casado, labrador, hijo de Federico y Amparo, natural de Segorbe (Castellón) y vecino de Teresa de la misma Provincia, con domicilio en la Calle del Medio, sin número, el que convenientemente interrogado, ha manifestado; que las causas que le indujeron a escribir la carta y el aval mencionados y su afirmación relativa al próximo cambio de Régimen, se refiere a la posible restauración de la Monarquía, con el advenimiento de D. Juan, tan comentada en días anteriores por el público en general, en virtud del proyecto de Ley de Sucesión. Que si le envió a la María el tan repetido aval, no fué por que el declarante sea persona conocida ni influyente en ningún partido político, sino que lo hizo simplemente en el sentido de impresionarla y demostrarle por éllo que se preocupaba por la misma y continuaba queriéndola, ya que si él pu-

8

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL

REGISTRO ENTRADA

N.º 2812

17 JUN. 1947





DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

diera divorciarse o separarse legalmente de su esposa, se casaría con la María. Y que nomlo hizo con ninguna otra finalidad, ni pensó en el alcance que pudiera tener tal acto.

CUERPO GENERAL DE POLICIA

Solicitado antecedentes del citado individuo, resulta ser persona de ideología izquierdista, pero habiendo observado en todo tiempo, buena conducta, sin que se le conozcan hechos delictivos de ningún matiz; en cuanto a su conducta moral pública y privada, deja que desear por hallarse separado de su esposa desde hace algún tiempo a causa de su modo de ser, considerando que tiene algo desordenadas sus facultades mentales.

Se instruyeron las oportunas diligencias, ampliando las primeras, que fueron remitidas al Juzgado Militar de la Plaza a cuya disposición fué puesto el detenido.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 30 de Mayo de 1.947

EL COMISARIO JEFE:

[Handwritten signature]



GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 28/2
17 JUN 1947

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.- TERUEL

